


	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.07	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 1 de 3	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSÍ				

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRORROGA

Entre los suscritos, a saber: **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía no. 6.537.310 del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT: 800.100.531-0, obrando en calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) ante la Notaria Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, **ELIZABETH RAMIREZ RIZO**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.160.596 de Yotoco (V), quien obra a nombre propio y quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar y prorrogar el contrato No. 100-18.05.085 DE 2026, que se registrará por la cláusulas que a continuación se relacionan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que a los veintiseis (25) días del mes de enero de 2026, entre el MUNICIPIO DE YOTOCO y LA CONTRATISTA, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 100-18.05.085 DE 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA".
2. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.464.000,00)**, con un plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 2026.
3. Que, mediante documento radicado el 22 de abril de 2026, la supervisora presentó solicitud de adición y prórroga fundamentada en la necesidad de continuar de manera indispensable para contribuir con la realización de trámites contractuales que requiere la Administración municipal de forma oportuna y eficaz, en contribución con la gestión institucional al permitir a través de esta, el municipio de cumplimiento a sus metas inmersas en el plan de acción, lo que hace que el personal de apoyo y/o profesional de la oficina de contratación permita su oportuno y eficiente trámite siendo este de carácter esencial para este despacho
4. Que el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la presente modificación, certificando que el contratista cumple a cabalidad con sus obligaciones y que persiste la necesidad institucional de contar con sus servicios para la correcta gestión de la secretaria.
5. Que la presente adición presupuestal es por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.232.000)**, no supera el 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo con lo permitido por el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
6. Que la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se consigna a continuación:

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.07	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 2 de 3	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSÍ				

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRORROGA

CDP	RUBRO	C. RES	NOMBRE DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	IMPUTACIÓN
394	2.1.2.02.02.008.85999.16.0 7.2026	101	Otros servicios personales indirectos_Administracion	DESPACHO-ALCALDE/JURIDICA	\$5.232.000	\$5.232.000

7. Que en tal sentido, es importante indicar que el marco normativo colombiano para la Contratación Pública prevé en estos casos que:
 - a. Sobre la **ADICIÓN**. Los contratos no pueden adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresando en salarios mínimos legales mensuales.
 - b. Sobre la **PRORROGA**. La Ley permite la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo. Así mismo, no se establece un límite específico para las prórrogas.
8. Que por lo anterior, se logra determinar que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo con lo permitido por la Ley.
9. Que las partes expresan bajo su autonomía de voluntad que acuerdan modificar el contrato No. 100-18.05.085 DE 2026, en valor y tiempo, mediante la suscripción del presente **OTROSÍ No. 01**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, las partes proceden a suscribir el presente documento bajo las siguientes:



CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar al valor inicial del contrato No. 100-18.05.085 DE 2026, la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.232.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato No. 100-18.05.085 DE 2026 por el término de **dos (2) meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) de Junio de dos mil veintiséis 2026**.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y sin modificación.

CLÁUSULA CUARTA. El presente OTROSÍ No. 1 se perfecciona con la firma de las partes.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.07	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 3 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSÍ			

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRORROGA

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

ELIZABETH RAMIREZ RIZO
Contratista

Solicitó:
Proyectó:

Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Milton Fabian Muñoz – Contratista.